

23/01/2023

## **REUNIÓN DE LA COMISIÓN CALIDAD DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS SANITARIOS**

### **Asistentes:**

Irene Iglesias Peinado

María Dolores Tenorio Sanz

María Aránzazu Gómez Garay

María Pedrero Muñoz

Ana María Pérez Sobaler

Ana Isabel Olives Barba

María Jesús Oset Gasque

Rafaela Raposo González

Cristina Santamaría Arellano

Ángela Gómez Alférez

Francisco Javier Hernández García

Francisco Ponce Gordo

Juan González Fernández

Juan José Nogal Ruiz

La reunión se inicia a las 12:30 en el Decanato de la Facultad de Farmacia UCM

### Orden del día:

1. Informe provisional de seguimiento del Máster en el curso 2021/2022
2. Adaptación del Máster al RD882/2021
3. Plazas de admisión
4. Información sobre el proceso de modificación sustancial del Máster
5. Asuntos varios

## **1. Informe provisional de seguimiento 2021/2022**

El Coordinador del Máster presenta las recomendaciones para la página web del Máster Universitario en Análisis Sanitarios que sugiere el Vicerrectorado de Calidad.

1) Acceso estudiantes, matrícula en la portada.

2) Sistema de Garantías de Calidad: alumnos se quejaban al Coordinador del Máster y al de Prácticas Externas directamente. Pero se necesita un buzón para recoger las quejas de los alumnos. Hay que hacer un link al buzón de quejas de la Facultad. El Dr. Ponce dice que ya hay un buzón de quejas: [Buzon\\_maass@ucm.es](mailto:Buzon_maass@ucm.es), pero se le contesta que estas quejas tienen que pasar por el Sistema de Calidad para que queden registradas.

El Coordinador del Máster comenta las quejas que se han atendido en las Prácticas Externas y la inmediatez de la resolución. La Sra. Decana garantiza que el buzón de quejas permitirá la inmediatez en la resolución, equiparando su eficacia al sistema establecido en este momento.

3) Se necesita el CV de los profesores que imparten el máster. Se decide seguir el modelo de la Facultad de Farmacia.

4) Piden también analizar la participación en proyectos de innovación docente del profesorado.

## **2. Adaptación del máster al RD822-2021**

En particular, se nos ha señalado que las modificaciones que se deben realizar en las memorias para adaptarlas al RD 822/2021, según se establece en la Guía de la Fundación para el Conocimiento Madri+d, serían en las siguientes dimensiones:

Dimensión 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título (dentro de la cual se incluye la adscripción al ámbito de conocimiento).

Dimensión 2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje.

Dimensión 3. Admisión, reconocimiento y movilidad. En este apartado se valora si el título dispone de sistemas que regulen e informen claramente sobre las diferentes vías de acceso, admisión y orientación al estudiante al inicio de sus estudios y si estos sistemas son adecuados.

Dimensión 4. Planificación de las enseñanzas (se recomienda que se descienda al detalle de asignaturas).

Dimensión 5. Personal académico y de apoyo a la docencia.

En los anexos que contiene la Guía de la Fundación, se contemplan las tablas relacionadas con estas dimensiones que deben presentarse con la adaptación de la memoria al RD 822/2021.

## **3. Ámbito de conocimiento del Máster**

La Decana propone el ámbito del conocimiento de Farmacia.

El Coordinador del Máster defiende que el ámbito de conocimiento que prefiere la Unidad de Parasitología es Ciencias Biomédicas, que refleja mejor la docencia interfacultativa del Máster.

La Decana fija la postura del decanato que llevará a la Junta de Facultad, defendiendo el ámbito de conocimiento de Farmacia y señala que la Comisión de Calidad es un órgano meramente consultivo.

La Comisión de Calidad vota a favor del ámbito de conocimiento de Farmacia por 6 a 5.

Se pregunta cómo se va a percibir por parte de los alumnos este ámbito del conocimiento. Y se afirma que los alumnos no lo van a notar. No repercute en el perfil profesional del estudiante.

La Decana menciona que el ámbito del conocimiento no va a figurar en la matrícula, sólo sirve para la adscripción del título.

#### **4. Plazas de admisión**

Este curso 2022/2023 hemos tenido 35 alumnos matriculados y la organización del Máster ha sufrido cierto estrés. Se decide solicitar un máximo de 30 plazas y se justifica con la oferta limitada de TFM y Prácticas Externas.

#### **5. Proceso de modificación sustancial del Máster Universitario en Análisis Sanitarios (Verifica)**

La incorporación del ámbito de conocimiento en el Máster se considera una modificación sustancial del mismo lo que requiere de un proceso de verificación.

El documento de verificación, entre otras tareas, requiere especificar los resultados del aprendizaje del Máster (conocimientos habilidades y competencias). Se crea una comisión para elaborar dicha tarea y de forma voluntaria desean participar (Dra. A. I. Olives Barba, Dr. J. González Fernández y Dr. J. J. Nogal Ruiz).

El plazo previsto para la conclusión de la documentación de verificación finaliza el 31 de marzo de 2023.

#### **6. Asuntos varios**

Se menciona que la nueva legislación BOE-A-2021-15781 consolidado no contempla los complementos de formación y, en todo caso, se asimilan a las asignaturas optativas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la reunión a las 13:45 horas.